

de la h. l. Charitativa de Granada, en q. con
Causa igual mandó no deve subsistir el
siguiente en Dto. y si ha oves nueva
nominas, p. loj venite y suero Cleto-
no como se podrá ver, trayendo a l.
tablero. Otra supenor determinas. Tenen
vido por esta Ciudad Auenda de Arayas
y ha vido el dho. de vno Ayuntamiento,
1100 de vno de los señores, se hizo a el
el Indio de Alcazar de León, pasado
m. l. de vno de los señores, en q. hay
una Compañia de Dto. de Arayas de
vargas en la Camera del N. de la
de la N. Charitativa de Granada, la fha.
de la N. de Arayas, de los dho. años la q. se leyo
Hoy. de la N. de Arayas, en q. en igual Causa
se manda no enno el siguiente en v-
no y la q. se haga m. l. de vno de los señores,
entendida todo por esta Ciudad, ha oves la
trae presente al J. de Arayas, q. la pre-
cibe para q. de lo que en la sentencia
de Justicia, lo q. se goza por Compañias
uplicandote al m. l. de vno de los señores, se leyo
sobre de su agrado, conueca al h. l.
Auenda toda lo dho. de vno de los señores
la man. Clara de vno de los señores, como lo dho. en
Ciudad para tra. dho. de vno de los señores

